ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 368	
Hora: 09:00 am	**Fecha: 06/10/2026**
Lugar:	*Centro Zonal Norte*
Dependencia que Convoca:	*Centro Zonal Norte*
Proceso:	*Promoción y Prevención– Supervisión de contratos servicios de educación inicial*
Objetivo:	*Realizar el Primer Comité Técnico Operativo del Contrato de Aporte No. 19008002026, con el fin de revisar, socializar y aprobar los aspectos técnicos, administrativos, financieros y operativos necesarios para la ejecución de los servicios de Educación Inicial Campesina (EIC) y Educación Inicial en el Hogar (EIH) en el municipio de Corinto.*

Agenda:

1. Saludo y presentación de los asistentes.
2. Presentación general del contrato.
3. Revisión aspectos financieros, técnicos y administrativos para inicio de operación
4. Decisiones

Desarrollo:

1. Saludo y presentación de los asistentes.

A la reunión por parte del ICBF asiste la supervisora del contrato, Jackeline Ariza Muñoz, el enlace financiero de apoyo a la supervisión, Alexander Bonilla y la nutricionista, María Angélica Peña. Por parte de la entidad administradora del servicio Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas a cargo del contrato 19008002026 operante en el municipio de Corinto, asiste el representante legal, Fabián Yunda, la auxiliar administrativa, Deisy Dagua, la profesional en nutrición, Valentina Quintana y la coordinadora de los servicios, Yeimi Andrea Soriano.

2. Presentación general del contrato

La supervisora del contrato 19008002026 realizó la apertura formal del comité, recordando el objeto contractual consistente en "*prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "cero a siempre".*

Se informó que el contrato contempla la operación de dos servicios en el municipio de Corinto:

Servicio	**Cupos**
Educación Inicial en el Hogar (EIH)	144

PUBLICA

Educación Inicial Campesina Tipo B (EIC)	256

Se recordó que el plazo contractual inició el 2 de octubre debido a trámites y validaciones documentales requeridas previo al perfeccionamiento e inicio de la ejecución, con finalización hasta el 31 de octubre del año 2026.

El valor total del contrato corresponde a la suma de $189.501.961, financiado mediante aportes ICBF por un valor de $185.786.236 y recursos de contrapartida aportados por la EAS por un valor de $3.715.725.

3. Revisión aspectos financieros, técnicos y administrativos para inicio de operación

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la operación del contrato No. 19008002026, la entidad administradora realizó la presentación detallada del **presupuesto inicial** de ingresos y gastos correspondiente a los servicios de Educación Inicial Campesina (EIC) y Educación Inicial en el Hogar (EIH), aclarando que la propuesta presupuestal ya había sido objeto de revisión técnica y financiera previa por parte del ICBF y que incorporaba los ajustes derivados del inicio de la ejecución contractual el día 2 de octubre de 2026.

Se informó que el valor total del contrato asciende a la suma de $189.501.961, de los cuales los recursos asignados para el servicio de Educación Inicial Campesina corresponden a $126.793.792 de aportes ICBF y $2.535.876 de contrapartida, para un valor total de $129.329.668. Por su parte, para el servicio de Educación Inicial en el Hogar se aprobaron $58.992.444 de aportes ICBF y $1.179.849 de contrapartida, para un total de $60.172.293.

Respecto al servicio de Educación Inicial Campesina, la entidad explicó que la distribución de recursos fue proyectada para atender una cobertura de 256 participantes, contemplando los componentes de talento humano, alimentación, transporte, acompañamiento familiar, autoabastecimiento, materiales pedagógicos y gastos operativos requeridos para la prestación integral del servicio. Dentro del componente de talento humano se aprobó la vinculación de una coordinadora por valor de $3.924.997, cinco agentes educativos perfil 1 por valor total de $15.540.878, ocho agentes educativos perfil 2 por valor total de $23.268.819, un profesional psicosocial por $3.141.723, un profesional de nutrición perfil 1 por $3.141.723, un profesional de nutrición perfil 2 por $2.906.669 y un profesional administrativo por $2.906.669, para un total de inversión en talento humano de $54.831.478.

En cuanto a los costos operativos del servicio EIC, se aprobó una asignación de $1.218.278 para gastos operativos generales y $276.173 para la póliza de seguro de los participantes. Así mismo, se aprobó una inversión de $47.251.712 para la entrega de Ración para Preparar (RPP), constituyéndose en el rubro de mayor participación presupuestal, complementado con $961.536 para olla comunitaria, estrategia que permite el desarrollo de los encuentros grupales previstos durante el mes de ejecución contractual.

PÚBLICA

Adicionalmente, para garantizar la operación territorial del servicio, se aprobaron recursos por valor de $4.163.379 destinados al transporte, $713.446 para acompañamientos familiares y comunitarios y $6.862.993 para el proyecto de autoabastecimiento familiar. En materia pedagógica se destinaron $674.987 para material didáctico de consumo y papelería, $451.106 para dotación de aseo personal y $5.350.229 para el paquete didáctico familiar. Finalmente, se dejó constancia de que durante esta vigencia no se ejecutarán recursos para cuadernos de acompañamiento familiar y grupal ni para cartillas de trabajo pedagógico del talento humano, registrándose dichos rubros con valor cero para el periodo contractual analizado.

Posteriormente, la entidad presentó el presupuesto correspondiente al servicio de Educación Inicial en el Hogar, diseñado para la atención de 144 participantes distribuidos en nueve unidades de servicio. Dentro del componente de talento humano se aprobaron recursos por valor de $6.285.951 para dos agentes educativos perfil 1, $2.907.922 para un agente educativo perfil 2, $3.141.723 para un profesional psicosocial, $2.907.922 para un profesional de nutrición perfil 2, $8.720.007 para tres auxiliares pedagógicos y $2.906.669 para un auxiliar administrativo. A ello se suman $1.432.090 destinados al transporte del talento humano, alcanzando una inversión total en personal y desplazamientos superior a los veintiocho millones de pesos.

Frente a los costos operativos y de atención directa del servicio EIH, se aprobaron $1.120.003 para gastos operativos, $155.347 para pólizas de seguro, $379.680 para material didáctico y papelería y $253.075 para dotación de aseo personal e institucional. Respecto al componente alimentario, se asignaron $26.579.088 para Ración para Preparar y $1.441.584 para refrigerios, manteniendo así las condiciones establecidas en la guía operativa del servicio.

Durante la revisión presupuestal se explicó igualmente que, debido al inicio de la ejecución contractual el día 2 de octubre de 2026, fue necesario realizar una disminución proporcional equivalente a un día de operación en la mayoría de los rubros. Sin embargo, los componentes de alimentación del servicio EIC, particularmente RPP y olla comunitaria, conservaron su asignación completa, en razón a que el servicio continúa desarrollando los encuentros programados durante el mes. Como resultado de este ajuste se configuró una inejecución inicial de $4.038.475 para el servicio EIC.

De igual forma, la entidad informó que el servicio EIH presentaba inicialmente un déficit presupuestal de $303.732, el cual sería financiado con recursos del servicio EIC, conforme a la estructura financiera aprobada. Una vez realizados los ajustes por el inicio de operación, la inejecución final proyectada para el servicio EIH quedó establecida en $761.383, aclarándose que durante el mes únicamente se desarrollarán tres encuentros grupales puesto que se contempla la semana de receso escolar comprendida entre el 5 y el 9 de octubre.

Finalmente, el profesional de apoyo financiero del ICBF manifestó que el presupuesto presentado corresponde a la versión definitiva revisada y ajustada técnicamente, verificándose su coherencia con la cobertura contratada, la estructura de talento humano y los lineamientos operativos aplicables a ambos servicios. En consecuencia, la supervisión del contrato y el representante

PÚBLICA

legal del operador expresaron su conformidad y aprobaron el presupuesto inicial de ingresos y gastos para la ejecución del contrato No. 19008002026.

En torno a la **contrapartida**, la entidad administradora informó que la propuesta de contrapartida aún se encontraba en construcción y análisis técnico, razón por la cual no fue presentada de manera definitiva para aprobación durante la sesión. No obstante, la auxiliar administrativa, Deisy Dagua Escué, explicó que el equipo técnico venía evaluando la posibilidad de orientar la inversión de la contrapartida al fortalecimiento del componente alimentario de las familias participantes de los servicios EIC y EIH, teniendo en cuenta el incremento en los costos de los alimentos durante los últimos meses y las necesidades identificadas por el equipo de salud y nutrición durante los acompañamientos realizados en los territorios.

La entidad señaló que dicha iniciativa surgió además de las manifestaciones expresadas por algunas familias participantes, particularmente del servicio Educación Inicial en el Hogar, quienes han planteado inquietudes relacionadas con las diferencias existentes entre ambos servicios frente a los apoyos complementarios entregados, especialmente aquellos asociados a los componentes de autoabastecimiento y paquete didáctico familiar que se desarrollan en Educación Inicial Campesina. En ese sentido, la entidad manifestó su interés de realizar una propuesta que permitiera fortalecer las condiciones alimentarias de las familias sin desconocer las particularidades de cada modalidad de atención.

Frente a lo anterior, la supervisora del contrato, Jackeline Ariza Muñoz, realizó varias precisiones técnicas y administrativas, indicando que la presentación de una propuesta de contrapartida requiere una justificación sólida, verificable y sustentada en necesidades objetivamente identificadas dentro del servicio. Asimismo, recordó que, de acuerdo con los lineamientos institucionales, la existencia de diferencias entre modalidades no puede constituirse por sí sola en una justificación para orientar recursos hacia la entrega de apoyos alimentarios adicionales, toda vez que cada servicio cuenta con componentes, objetivos operativos y estructuras presupuestales diferenciadas definidas desde los manuales operativos y las guías técnicas expedidas por el ICBF.

La supervisión enfatizó que cualquier inversión asociada a alimentación debe demostrar claramente su pertinencia técnica, su contribución al bienestar de los participantes y la necesidad específica que pretende atender, evitando que la propuesta se fundamente únicamente en criterios de equiparación entre modalidades o en solicitudes generales de las familias. En consecuencia, se indicó que la propuesta debía acompañarse de una exposición clara de los hallazgos identificados por el componente de salud y nutrición, de manera que pudiera evaluarse su viabilidad desde los enfoques de calidad, pertinencia y oportunidad.

Por su parte, la profesional de apoyo a la supervisión, María Angélica Peña Ocoro, reiteró la importancia de que cualquier propuesta relacionada con alimentación estuviera soportada en información técnica que permitiera evidenciar las necesidades reales de los participantes y del territorio. En ese sentido, recomendó realizar un análisis previo de las condiciones nutricionales observadas por el equipo profesional, identificar las situaciones prioritarias que justificaran la

PUBLICA

intervención y determinar claramente el impacto esperado de la inversión propuesta. Así mismo, sugirió que la entidad analizara integralmente las necesidades del servicio antes de definir la línea de inversión de la contrapartida, valorando si existían otros componentes susceptibles de fortalecimiento además del alimentario.

Durante el intercambio técnico, la profesional de nutrición del operador, Valentina Quintana Zúñiga, manifestó que, aunque los reportes nutricionales no evidencian una alta concentración de participantes con alteraciones nutricionales severas, sí se han identificado necesidades alimentarias en algunos hogares durante las visitas de seguimiento, consideración que podría sustentar una propuesta orientada al fortalecimiento alimentario. Sin embargo, reconoció la necesidad de analizar con mayor profundidad los recursos disponibles y consolidar una justificación técnica más robusta antes de presentar la propuesta definitiva.

Teniendo en cuenta que el contrato cuenta con una vigencia reducida y que la ejecución debía adelantarse dentro del mes de octubre, la supervisión reiteró la importancia de agilizar la formulación de la propuesta, indicando que no era conveniente postergar su presentación hasta las etapas finales de ejecución contractual. En consecuencia, se acordó que la entidad elaboraría y remitiría una propuesta formal de contrapartida que incluyera la línea de inversión seleccionada, la justificación técnica correspondiente, el análisis de necesidades identificadas, los soportes requeridos y las cotizaciones respectivas para su evaluación por parte de la supervisión y del componente nutricional del ICBF.

Finalmente, se estableció como compromiso que la propuesta de contrapartida sería presentada a más tardar el día 7 de octubre de 2026, con el fin de que el equipo técnico del ICBF realizara la revisión y retroalimentación correspondiente en el menor tiempo posible, permitiendo tomar decisiones oportunas frente a su viabilidad y garantizando la adecuada ejecución de los recursos durante el periodo contractual.

Continuando con el desarrollo de la agenda, la entidad administradora presentó los avances relacionados con las **propuestas de autoabastecimiento y paquete didáctico familiar** contempladas dentro de la estructura presupuestal del servicio de Educación Inicial Campesina. Durante la exposición, la auxiliar administrativa, Deisy Dagua Escué, informó que la propuesta de autoabastecimiento ya contaba con avances significativos en su formulación, toda vez que se habían consolidado las cotizaciones requeridas y las respectivas actas de concertación suscritas con las familias participantes.

En este sentido, se explicó que la propuesta surge como resultado de los procesos de diálogo y concertación desarrollados con las comunidades beneficiarias, quienes manifestaron su interés en dar continuidad a las estrategias de fortalecimiento productivo implementadas durante la vigencia anterior. De acuerdo con lo expuesto por la entidad, las familias expresaron de manera reiterada su preferencia por continuar con la entrega de pollos de engorde como estrategia de autoabastecimiento familiar, considerando los resultados obtenidos en entregas anteriores y los beneficios identificados para el consumo y aprovechamiento alimentario al interior de los hogares.

PUBLICA

La entidad señaló que durante las primeras entregas ejecutadas en el contrato anterior se habían suministrado gallinas ponedoras; sin embargo, en los ejercicios de evaluación y concertación realizados con las familias se evidenció una mayor aceptación frente a los proyectos orientados a la cría de pollos de engorde. En virtud de ello, la propuesta contempla la entrega de dos pollos de engorde por familia acompañados del alimento concentrado requerido para su levante, garantizando de esta manera la viabilidad de la estrategia dentro de los recursos disponibles para la presente vigencia contractual. Asimismo, se indicó que el diseño de la propuesta se ajusta al valor aprobado para el rubro de autoabastecimiento, correspondiente a $6.862.993, y que su ejecución se soportará en las respectivas actas de concertación comunitaria.

Frente a esta propuesta, la supervisión recordó que la Guía Operativa del Servicio Educación Inicial Campesina establece la necesidad de que las acciones de autoabastecimiento respondan a necesidades previamente identificadas en los territorios y sean resultado de procesos de concertación con las familias participantes. En consecuencia, se destacó positivamente que la entidad hubiese adelantado el ejercicio de consulta y concertación comunitaria, identificando las expectativas y preferencias de los hogares antes de definir la inversión. Igualmente, se reiteró la importancia de remitir los soportes documentales correspondientes, particularmente las actas de concertación y los documentos técnicos que evidencien la justificación de la propuesta, con el fin de garantizar su trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Posteriormente se abordó el componente correspondiente al paquete didáctico familiar. Sobre este aspecto, la entidad manifestó que aún se encontraba consolidando las cotizaciones y verificando los elementos autorizados dentro de la guía de compras institucional, motivo por el cual la propuesta definitiva no fue presentada al momento del comité. No obstante, se informó que las consultas adelantadas con las familias evidenciaron una valoración positiva de los materiales pedagógicos y lúdicos entregados en periodos anteriores, razón por la cual se proyecta orientar la inversión hacia elementos que fortalezcan las interacciones familiares, promuevan el juego como actividad rectora de la primera infancia y favorezcan el desarrollo de experiencias pedagógicas en el hogar.

La supervisión indicó que, de manera preliminar, la orientación planteada para el paquete didáctico resulta coherente con los propósitos pedagógicos del servicio y con las disposiciones establecidas en los lineamientos de atención a la primera infancia. Sin embargo, se precisó que la aprobación definitiva quedaría sujeta a la revisión de la propuesta formal, las cotizaciones correspondientes y los soportes técnicos que permitan verificar la pertinencia de los elementos seleccionados, su relación con los objetivos pedagógicos del servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en la guía de compras.

Finalmente, como resultado del análisis realizado durante el comité, se acordó que la propuesta formal de autoabastecimiento sería remitida de manera inmediata a la supervisión, dado que se encontraba prácticamente consolidada, mientras que la propuesta definitiva del paquete didáctico familiar sería presentada a más tardar el día 8 de octubre de 2026 para su respectiva revisión técnica, financiera y administrativa. Así mismo, se dejó constancia de que, una vez recibidos los documentos, el equipo del ICBF realizaría la validación correspondiente y emitiría las

PUBLICA

observaciones o aprobaciones requeridas para garantizar la oportuna ejecución de los recursos dentro del periodo contractual.

En cuanto a la **conformación del talento humano**, se revisó detalladamente el oficio de presentación reportado por la entidad. Se verificó que corresponde a personal de continuidad y que las hojas de vida fueron previamente validadas por la supervisión. De este modo, se cuenta con la siguiente distribución:

Talento Humano EIC: 18 colaboradores

-1 Coordinadora: Yeimy Andrea Soriano Marín.
-1 Profesional Psicosocial: Leydi Diana Romo Erazo.
-1 Nutricionista Perfil 1: Valentina Quintana Zúñiga.
-1 Apoyo Salud Perfil 2: Humberto Alexander Noriega Quisicue.
-1 Administrativo: Wilder Ordoñez.
-5 Agentes Educativos Perfil 1.
-8 Agentes Educativos Perfil 2.

Se aclaró durante el comité el cambio de rol de Yeni Viviana Quiguanas Carmona, quien quedó vinculada como Agente Educativo Perfil 2 para ajustarse a la estructura aprobada presupuestalmente.

Talento Humano EIH:

-Profesional Psicosocial: Brandon Stick Hernández González.
-Apoyo Salud y Nutrición: Erika Johana Carabalí Molina.
-2 Agentes Educativos Perfil 1.
-1 Agente Educativo Perfil 2: Patricia Escobar Gordillo.
-3 Auxiliares Pedagógicos.
-1 Auxiliar Administrativa: Deisy Dagua Escué.

Se confirmó que todo el talento humano corresponde a continuidad operativa.

Respecto a **proveedores y compras locales,** se realizó la revisión de la documentación relacionada con los proveedores seleccionados para el suministro de alimentos e insumos requeridos para la operación de los servicios. Durante este ejercicio, la entidad informó que continuará trabajando con los mismos proveedores que venían acompañando la ejecución del contrato anterior, indicando que hasta la fecha no se han contemplado cambios en la estructura de abastecimiento ni en los procesos de adquisición de alimentos.

De acuerdo con la información presentada, los principales proveedores vinculados al proceso corresponden al Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, responsable del suministro de granos y abarrotes; Edilberto Cuarán y Óscar William Pugicue, quienes abastecen frutas y verduras; Guillermo Sandoval, proveedor de huevos de gallina; y la Asociación de Autoridades

PÚBLICA

Tradicionales Indígenas en Economías Propias del Cauca, encargada del suministro de arroz. La entidad manifestó que la documentación de soporte de estos proveedores, incluyendo cotizaciones, certificaciones y demás requisitos exigidos para su validación, se encuentra cargada en la ruta contractual para verificación por parte de la supervisión.

Una vez revisada la información, desde la supervisión se destacó la importancia de mantener controles permanentes sobre la calidad de los alimentos suministrados, recordando que, aunque durante las visitas de seguimiento realizadas en la vigencia anterior no se evidenciaron situaciones críticas asociadas a la calidad de los productos entregados a las familias participantes, es responsabilidad de la entidad administradora garantizar que todos los alimentos cumplan las condiciones de inocuidad, frescura y calidad requeridas para la atención de la primera infancia. En este sentido, se recomendó fortalecer los mecanismos de seguimiento a los proveedores, realizar verificaciones periódicas de los productos recibidos y gestionar de manera inmediata cualquier situación que pueda afectar la calidad del servicio prestado.

De igual manera, se abordó el tema de compras locales, destacándose que la entidad viene dando cumplimiento al porcentaje de adquisición local exigido por la normatividad vigente. No obstante, la supervisión informó que desde los niveles regional y nacional se han fortalecido los procesos de verificación asociados a las certificaciones emitidas por las Secretarías Departamentales de Agricultura, situación que demanda una mayor rigurosidad en la validación documental de los proveedores locales. Por tal motivo, se recomendó a la entidad promover que aquellos proveedores que actualmente cuentan con certificaciones expedidas por autoridades municipales o por los cabildos indígenas avancen en la gestión de las certificaciones emitidas directamente por la Secretaría Departamental de Agricultura, con el fin de prevenir posibles observaciones o restricciones futuras en los procesos de validación.

En este contexto, se mencionó particularmente la conveniencia de acompañar a proveedores como Óscar William Pugicue, Edilberto Cuarán y Guillermo Sandoval en la obtención de dichas certificaciones, toda vez que ello permitiría fortalecer su participación dentro de la estrategia de compras locales y garantizar el cumplimiento de los criterios documentales actualmente exigidos por el Instituto. La supervisión explicó que esta recomendación no obedece a hallazgos o incumplimientos identificados en la operación, sino a la necesidad de anticiparse a eventuales cambios en los criterios de validación que puedan ser adoptados por la Dirección Regional o por la Dirección Nacional.

Adicionalmente, se reiteró la importancia de que la clasificación de los proveedores registrada en los formatos de compras locales coincida plenamente con la información consignada en las certificaciones expedidas por las autoridades competentes, especialmente en lo relacionado con categorías como productor agropecuario, pequeño productor o industria transformadora. Se explicó que las validaciones efectuadas por los equipos técnicos revisan de manera detallada la correspondencia entre los certificados aportados y la información registrada en los formatos contractuales, razón por la cual cualquier inconsistencia puede generar requerimientos posteriores.

PÚBLICA

Finalmente, desde el componente nutricional se recordó la necesidad de verificar de manera específica aquellos alimentos que actualmente cuentan con mayores exigencias de trazabilidad y validación, particularmente productos como manzana y pera, cuyo suministro debe encontrarse explícitamente respaldado por las certificaciones del proveedor cuando correspondan a compras locales. Así mismo, se reiteró la importancia de garantizar que los productos de panadería y amasijos sean adquiridos y distribuidos bajo condiciones que aseguren su frescura y calidad, minimizando riesgos asociados a la inocuidad alimentaria. En conclusión, la supervisión consideró que la documentación de proveedores presentada permite dar continuidad a la operación contractual, sin perjuicio de las recomendaciones emitidas para fortalecer los procesos de compras locales y actualización documental durante la ejecución del contrato.

Posteriormente, la profesional de apoyo a la supervisión presentó las orientaciones relacionadas con el **proceso de territorialización alimentaria** que actualmente viene desarrollando el ICBF en la Regional Cauca. Sobre este aspecto, se explicó que se han adelantado diferentes fases de caracterización territorial y reconocimiento de prácticas alimentarias propias de los municipios donde operan los servicios, con el propósito de promover una mayor pertinencia cultural de las minutas y estrategias alimentarias implementadas. En consecuencia, se invitó a la entidad a continuar fortaleciendo el reconocimiento y aprovechamiento de los alimentos propios del territorio, haciendo uso de las posibilidades de intercambio contempladas en las minutas institucionales y procurando que la oferta alimentaria responda de manera cada vez más cercana a las costumbres, prácticas culturales y hábitos alimentarios de las comunidades atendidas en el municipio de Corinto.

Durante la intervención también se realizó seguimiento a los compromisos asociados al monitoreo nutricional de los participantes. En este sentido, se recomendó dar continuidad al cargue oportuno de las tomas antropométricas y demás registros requeridos en la plataforma institucional, atendiendo las frecuencias definidas según el estado nutricional de cada participante. Se recordó la importancia de mantener actualizada esta información, dado que constituye un insumo fundamental para la identificación de situaciones de riesgo nutricional y para la toma de decisiones técnicas orientadas a la protección integral de las niñas y los niños vinculados a los servicios.

Así mismo, se revisó el estado de los equipos antropométricos utilizados para la valoración nutricional de la población atendida. Frente a este aspecto, la profesional de nutrición de la entidad informó que los equipos adquiridos mediante procesos anteriores de reinversión y fortalecimiento se encuentran actualmente en funcionamiento y han reemplazado los equipos utilizados previamente, razón por la cual no se requiere continuar utilizando los dispositivos antiguos. En atención a esta aclaración, se acordó que en futuros espacios de seguimiento se verificará el estado, uso y control de dichos equipos, garantizando que continúen cumpliendo las condiciones técnicas necesarias para la adecuada toma de medidas antropométricas.

Igualmente, se recordó a la entidad que cualquier modificación relacionada con proveedores de alimentos o incorporación de nuevos productos dentro de la operación deberá estar acompañada de la respectiva actualización documental, incluyendo fichas técnicas y soportes exigidos para su

PÚBLICA

validación. Esta recomendación cobró especial relevancia ante la situación expuesta por el operador respecto a la posible sustitución del proveedor de leche utilizado para la entrega de refrigerios, debido a la descontinuación de una de las presentaciones comerciales que venía siendo suministrada. Frente a este caso particular, se recomendó adelantar con la mayor prontitud posible el proceso de selección del nuevo proveedor y remitir oportunamente la documentación correspondiente al componente nutricional y a la supervisión, con el fin de realizar la revisión técnica requerida antes del inicio de los encuentros programados.

La supervisión realizó la revisión de los avances relacionados con la **implementación de la minuta patrón y la continuidad de los proyectos educativos** que venían siendo ejecutados por la entidad en el marco del contrato anterior. Durante el diálogo se reconoció que, si bien el contrato No. 19008002026 constituye un nuevo instrumento contractual, la población beneficiaria, las dinámicas comunitarias, los territorios de atención y gran parte de los procesos pedagógicos construidos durante la vigencia anterior permanecen vigentes, razón por la cual se consideró pertinente dar continuidad a los ejercicios pedagógicos y de planeación desarrollados previamente, evitando la duplicidad de procesos que ya fueron concertados y construidos con las familias y comunidades participantes.

Frente al componente alimentario, la supervisión recordó la importancia de que la minuta patrón continúe constituyéndose en la herramienta orientadora para la planificación y entrega de los alimentos suministrados dentro de los servicios. Así mismo, se destacó que la minuta que actualmente viene implementando la entidad ya había surtido los procesos de revisión y validación técnica correspondientes en la ejecución anterior, razón por la cual no se identificaban, al momento del comité, situaciones que hicieran necesaria una modificación inmediata de su estructura. No obstante, se reiteró la importancia de avanzar progresivamente en la incorporación de los criterios de territorialización alimentaria promovidos por el ICBF, procurando que los alimentos ofertados respondan cada vez de manera más cercana a las prácticas alimentarias propias del territorio, sin desconocer los requerimientos nutricionales definidos institucionalmente.

De igual manera, la profesional de apoyo a la supervisión recomendó que la continuidad de la minuta patrón quedara formalmente concertada con las familias participantes, teniendo en cuenta que el cambio de contrato implica el inicio de una nueva etapa administrativa de ejecución. En este sentido, se propuso que la entidad adelantara espacios de socialización con las familias y comunidades durante los primeros encuentros programados del mes de octubre, explicando las condiciones del nuevo contrato y presentando nuevamente la minuta que se pretende implementar durante la vigencia contractual. El objetivo de este ejercicio es garantizar que las familias conozcan su contenido, validen su continuidad y dejen evidencia documentada de dicha concertación a través de las respectivas actas.

En concordancia con lo anterior, también se abordó el tema de los proyectos educativos que orientan la atención integral de las niñas, los niños y sus familias. Sobre este aspecto, la supervisión manifestó que, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección Regional, la suscripción de un nuevo contrato no implica reiniciar procesos de caracterización, diagnósticos comunitarios o formulación de proyectos pedagógicos que ya fueron construidos y legitimados

PÚBLICA

con las comunidades durante la vigencia anterior. Por el contrario, se recomendó continuar fortaleciendo los proyectos educativos existentes, reconociendo los avances logrados y garantizando la continuidad de los procesos pedagógicos desarrollados con las familias beneficiarias.

La coordinadora del servicio manifestó comprensión frente a esta orientación y expresó la disposición de la entidad para adelantar los procesos de socialización requeridos con las familias. En consecuencia, se acordó que durante los primeros encuentros grupales se realizará una jornada específica de información sobre el nuevo contrato, en la cual se presentará la propuesta de continuidad de los proyectos educativos y de la minuta alimentaria que venían siendo implementados. De igual forma, se dejará constancia mediante actas de concertación de la aceptación comunitaria frente a la continuidad de estos procesos, generando así los soportes técnicos y documentales necesarios para la ejecución contractual.

Por último, en cuanto a las UDS y la cobertura, se confirmó que la entidad realiza atención a 256 participantes en el servicio EIC, en 13 UDS operativas, y 144 participantes en el servicio EIH, con 9 UDS operativas. En cuanto al servicio EIC, se observan programadas en estudios previos 16 UDS, por tanto, las 3 UDS que permanecen sin operación, deberán ser gestionadas para su cierre definitivo.

4. Decisiones

-Aprobar el presupuesto inicial del contrato para los servicios EIC y EIH.
-Aprobar preliminarmente la propuesta de autoabastecimiento basada en pollos de engorde, condicionada al envío de soportes.
-Mantener la estructura de talento humano presentada.
-Mantener la cobertura contratada.
-Dar continuidad a las minutas y proyectos educativos vigentes mediante concertación con las familias.
-Gestionar el cierre definitivo de tres UDS inactivas del servicio EIC.
-Gestionar la actualización del contrato en la plataforma Cuéntame.

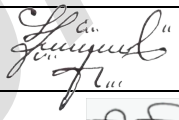
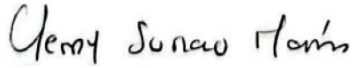
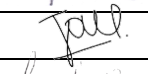
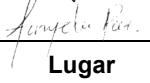
Agotados los temas previstos en la agenda y definidos los compromisos correspondientes, se dio por terminado el Primer Comité Técnico Operativo del Contrato No. 19008002026, reiterando el compromiso institucional del ICBF y del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas para garantizar la adecuada prestación de los servicios de Educación Inicial Campesina y Educación Inicial en el Hogar en el municipio de Corinto.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Presentar propuesta formal de contrapartida	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	07/10/2026
Radicar propuesta definitiva de autoabastecimiento	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	08/10/2026
Presentar propuesta del paquete didáctico familiar	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	08/10/2026

PÚBLICA

Remitir documentación del nuevo proveedor de leche si se concreta el cambio	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	Inmediato
Realizar actas de concertación para continuidad de minuta y proyecto educativo	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	Primeros encuentros de octubre
Gestionar sincronización del contrato en Cuéntame	Operador e ICBF	Inmediato
Gestionar solicitud de cierre definitivo de 3 UDS inactivas	Supervisión ICBF	Posterior a parametrización
Cargar documentación para primer desembolso	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	Octubre 13 de 2026
Revisar técnicamente propuesta de contrapartida	ICBF componente nutricional y supervisión	Posterior a recepción

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Fabian Eduardo Yunda Zapata	Representante legal	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	
Deisy Dagua	Aux. Administrativa	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	
Valentina Quintana	Nutricionista	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	
Yeimi Andrea Soriano	Coordinadora de los servicios	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	
Alexander Bonilla Cuero	Financiero	ICBF CZN	
Jackeline Ariza Muñoz	Supervisora	ICBF CZN	
María Angélica Peña	Nutricionista	ICBF CZN	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Jackeline Ariza Muñoz		

PÚBLICA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA- EIC	F3.MT3.PP	13/06/2025
		Versión 1	Página 1 de 6
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	CAUCA			Centro Zonal	NORTE		
Entidad Administradora del Servicio	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS			Municipios donde se presta el servicio	CORINTO		
N° del contrato	19008002026	Fecha de legalización del contrato	2/10/2026	Valor del contrato incluidas modificaciones	$ 189.501.961	Plazo de ejecución	Desde: 2 DE OCTUBRE DE 2026
Servicio Contratado	EDUCACION INICIAL CAMPESINA	Cupos contratados	Educación Inicial Campesinal - sin arriendo: 256 Educación Inicial Campesinal - con arriendo:				Hasta: 31 DE OCTUBRE DE 2026

2. PRESUPUESTO

PERÍODO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso										100%			**100%**
	Monto del desembolso										$ 126.793.792			**$126.793.792**
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O VTA	Monto del desembolso										$ 2.535.876			**$2.535.876**
RECURSOS POR COFINANCIACIÓN	Monto del desembolso													**$0**

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
TOTAL APORTES ICBF	$126.793.792	98%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$2.535.876	2%
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACIÓN	$0	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$129.329.668	100%

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE PERSONAL/CUPOS	UNITARIOS ATENCIÓN	UNITARIOS FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																				
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	1	$4.060.342												$3.924.997				**$3.924.997**
	AGENTE EDUCATIVO PERFIL 1	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	5	$3.215.354												$15.540.878				**$15.540.878**
	AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	8	$3.008.899												$23.268.819				**$23.268.819**
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	1	$3.250.058												$3.141.723				**$3.141.723**
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	1	$3.250.058												$3.141.723				**$3.141.723**
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	1	$3.006.899												$2.906.669				**$2.906.669**
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	1	$3.006.899												$2.906.669				**$2.906.669**
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$4.923												$1.218.278				**$1.218.278**
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$1.116												$276.173				**$276.173**
SUBTOTAL						**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$56.325.929**	**$0**	**$0**	**$0**	**$56.325.929**
2.2.2. Costos Variables																				
ALIMENTACIÓN	RACIÓN PARA PREPARAR (RPP)	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$184.577												$47.251.712				**$47.251.712**
	OLLA COMUNITARIA	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$5.008												$961.536				**$961.536**
TRANSPORTE	TRASNPORTE	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$16.824												$4.163.379				**$4.163.379**
ACOMPAÑAMIENTO	ACOMPAÑAMIENTOS	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$2.883												$713.446				**$713.446**
AUTOABASTACIMIENTO	PRÁCTICA DE ABASTECIMIENTO	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$27.733												$6.862.993				**$6.862.993**
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$2.825												$674.987				**$674.987**
DOTACION DE ASEO PERSONAL	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$1.888												$451.106				**$451.106**
KIT PEDAGOGICO	PAQUETE DIDÁCTICO FAMILIAR	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$21.620												$5.350.229				**$5.350.229**
DOTACION UNICA	CUADERNO DE ACOMPAMANIENTO FAMILIAR Y GRUPAL (UNA ENTREGA POR VIGENCIA)	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$28.827				$0								$0				**$0**
	CARTILLA DE TRABAJO PEDAGOGICO PARAEL TALENTO HUMANO UNA ENTREGA POR VIGENCIA	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	256	$1.757				$0								$0				**$0**
SUBTOTAL						**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$66.429.389**	**$0**	**$0**	**$0**	**$66.429.389**
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO						**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$122.755.317**	**$0**	**$0**	**$0**	**$122.755.317**
AHORROS POR PERÍODO																				
INEJECUCIONES POR PERÍODO																				
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$122.755.317**	**$0**	**$0**	**$0**	**$122.755.317**
																		DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS		**$4.038.475**

OBSERVACIONES

COMO LOS AHORROS SE GENERAN CASI SIEMPRE EN EL RUBRO DE ALIMENTACION LA PROPUESTA ES REFORZAR MAS LAS RPP ESTO PREVIO A APROBACION POR LA SUPERVISORA. LOS GASTOSOPERATIVOS SON VARIABLES YA QUE SON PARA MANEJO BANCARIO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS (CUENTAME). EIC el valor calculado para la Olla Comunitaria es el equivalente a 3 encuentros, teniendo en cuenta que cada uno tiene un costo por participante de $1.252. Por lo anterior la inejecución inicial es de $1.426.454, de los cuales $303.732 irán para el servicio EIH. El déficit en EIH asciende a $303.732 que serán financiados por el servicio EIC.

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FFORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS PARA EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	F18.MT2.PP	12/06/2025
		Versión 1	Página 1 de 6
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	CAUCA			Centro Zonal	NORTE		
Entidad Administradora del Servicio	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDD DE HUELLAS			Municipios donde se presta el servicio	CORINTO		
N° del contrato	19008002026	Fecha de legalización del contrato	2/10/2026	Valor del contrato incluidas modificaciones	$ 189.501.961	Plazo de ejecución	Desde: 2 DE OCTUBRE DE 2026
Servicio Contratado	EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR	Cupos contratados	144				Hasta: 31 DE OCTUBRE DE 2026

2. PRESUPUESTO

PERÍODO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso										100%			**100%**
	Monto del desembolso										$58.992.444			**$58.992.444**
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O VTA	Monto del desembolso										$1.179.849			**$1.179.849**
RECURSOS POR COFINANCIACIÓN	Monto del desembolso													**$0**

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
TOTAL APORTES ICBF	$58.992.444	98%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$1.179.849	2%
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACIÓN	$0	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$60.172.293	100%

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE PERSONAL/CUPOS	UNITARIOS		VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
				ATENCIÓN	FASE PREPARATORIA															
2.2.1. Costos Fijos																				
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA																		**$0**
	AGENTE EDUCATIVO PERFIL 1	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	2	$3.251.354												$6.285.951				**$6.285.951**
	AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	$3.008.195												$2.907.922				**$2.907.922**
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	$3.250.058												$3.141.723				**$3.141.723**
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA																		**$0**
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	$3.008.195												$2.907.922				**$2.907.922**
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	3	$3.006.899												$8.720.007				**$8.720.007**
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	$3.006.899												$2.906.669				**$2.906.669**
TRANSPORTE	APORTE PARA DESPLAZAMIENTO TH	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	144	$10.288												$1.432.090				**$1.432.090**
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	144	$8.046												$1.120.003				**$1.120.003**
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	144	$1.116												$155.347				**$155.347**
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	144	$2.825												$379.680				**$379.680**
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL E INSTITUCIONAL	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	144	$1.883												$253.075				**$253.075**
SUBTOTAL						**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$30.210.389**	**$0**	**$0**	**$0**	**$30.210.389**
2.2.2. Costos Variables																				
ALIMENTACIÓN	VALOR RPP * ESTE RUBRO SE UTILIZARÁ DE MANERA ECEPCIONAL DE ACUERDO CON ORIENTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	144	$184.577												$26.579.088				**$26.579.088**
	VALOR REFRIGERIO	MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA	144	$13.348												$1.441.584				**$1.441.584**
SUBTOTAL						**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$28.020.672**	**$0**	**$0**	**$0**	**$28.020.672**
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO						**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$58.231.061**	**$0**	**$0**	**$0**	**$58.231.061**
AHORROS POR PERÍODO																				**$0**
INEJECUCIONES POR PERÍODO																				**$0**
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$58.231.061**	**$0**	**$0**	**$0**	**$58.231.061**
																			DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS	**$761.383**

OBSERVACIONES

El déficit en EIH asciende a $303.732 que serán financiados por el servicio EIC.
Finalmente, la inejecución inicial del contrato es de $1.122.722.
NOTA: Se deja claro que el servicio EIH tiene la necesidad de financiar del servicio EIC el valor de $303.732. 2/10/2026 se ajusta presupuesto y se descuenta 1 dia a th, transporte, papeleria y aseo. El servicio EIH por la semana de receso del 5 al 9 por lo tanto sera de 3 semanas

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012